Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 085

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL ID N° 350432.

Asunción, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL ID N° 350432; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. N° 024/2019, de fecha 21 de enero de 2019, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes originales del llamado, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, Resolución de Aprobación de llamado y Nota de Comunicación a la DNCP para laverificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que el presente llamado cuenta con Programa Anual de Contrataciones (PAC) con un valor a contratar de Guaraníes Diez Mil Ciento Veinte Millones Trescientos Veinte Mil (G. 10.120.320.000) asignados para el año 2019 y Guaraníes Cinco Mil Sesenta Millones Ciento Sesenta Mil (G. 5.060.160.000) asignados para el año 2020.

Que el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que corresponde la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes: Del Departamento de Licitaciones, de la Asesoría Jurídica- DOC, de la D.G.A.F y del Programa de Atención Integral a personas con Enfermedades Lisosomales (PAIPEL).

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia se coloque que el mismo cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 085

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL.- ID N° 350432.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza el llamado y designa los miembros del comité de evaluación en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL ID N° 350432.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que los Artículos 19 y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 26/2019, de fecha 29 de enero de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 248, de fecha 21 de febrero de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL ID N° 350432.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 085

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL ID N° 350432.

28 de febrero de 2019

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3 de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas así como la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- 1 (un) representante del Departamento de Licitaciones
- 1 (un) representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- 1 (un) representante de la D.G.A.F.
- 1 (un) representante del Programa de Atención Integral a Pacientes con Enfermedades Lisosomales (PAIPEL).

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, a sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Licitación Pública Nacional N° 10/2019.

Artículo 7°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fuere necesario para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 085

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL ID N° 350432.

28 de febrero de 2019

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/md

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
75.983

RECIBIDO
01 -03- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Escaneo nº 63/19

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
05 MAR. 2019
M.E. Nº: 75983 Hora 11:11'
Recibió: Aclaración:

AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 05 MAR. 2019 HORA: 08:29
Nº 75983/18 FIRMA: